

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

RESOLUCION N° 2989

VISTO: el Expte. N° 12289-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad capital es visitada anualmente por cientos de turistas, haciendo base en nuestra ciudad, y desde aquí realizan excursiones a distintos circuitos del resto de la Provincia.

Que, es la intención de brindar herramientas necesarias para que el Ejecutivo Municipal lleve a cabo poda de copa o poda de aclareo, es decir, aquellas en las que solo se cortan parte de las copas de los árboles en algunas arterias céntricas.

Que, estas tareas van a beneficiar el ingreso de micros de turismo denominados doble piso o piso elevado.

Que, es importante tener en cuenta que desde los primeros días de marzo y hasta el mes de noviembre La Rioja recibe este tipo de transportes de pasajeros, y los hoteles y comedores céntricos se ven imposibilitados de tener acceso a los mismos sin que rompan un vidrio o espejo debido a la frondosidad de algunos árboles.

Que, por ello se advierte la prohibición de realizar tala total de los mismos, sino llevar a cabo una poda determinada que permita la transitabilidad

Que, debemos tener en cuenta, además, que la mayoría de los grupos de turistas que llegan a la ciudad pertenecen a una edad avanzada.

Que, las calles a intervenir son muy pocas, Buenos Aires entre Facundo Quiroga y Dalmacio Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield entre Buenos Aires y Perón, Urquiza y Buenos Aires; San Nicolás de Bari entre Gobernador Gordillo y 9 de Julio; San Martín entre Vélez Sarsfield y Santa Fe, San Martín hasta Av. Facundo Quiroga, Mariano Moreno entre Castro Barros y Rivadavia.

Que, además de lo referido, es necesario marcar las dársenas para favorecer el descenso y ascenso de pasajeros, frente a Museos, Iglesias, Hoteles y Restaurantes de nuestra Ciudad.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en

la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de poda de copa o poda de aclareo de los árboles ubicados en las calles Buenos Aires entre Facundo Quiroga y Dalmacio Vélez Sarsfield; Vélez Sarsfield entre Buenos Aires y Perón, Urquiza y Buenos Aires; San Nicolás de Bari entre Gobernador Gordillo y 9 de Julio; San Martín entre Vélez Sarsfield y Santa Fe; San Martín hasta Av. Facundo Quiroga; y Mariano Moreno entre Castro Barros; y marcado de dársenas, todo ello para favorecer el descenso y ascenso de pasajeros, frente a museos, iglesias, hoteles y restaurantes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente